



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7014	14/05/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1410

Plan de Cuentas. Aclaraciones sobre registración de instrumentos de deuda por operaciones de canje.

Nos dirigimos a Uds para comunicarles que, esta Institución adoptó la siguiente resolución, que en su parte pertinente establece:

- "1. Disponer que los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, se midan en el momento del reconocimiento inicial por el valor contable a esa fecha de los instrumentos entregados en reemplazo."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suarez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros